

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL (6 MESES) PARA LA SEDE EN LAS PALMAS VINCULADO AL PROYECTO FIISC ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A A TIEMPO COMPLETO (37,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE DIPLOMADOS EN EMPRESARIALES, LICENCIATURA/GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESA (ADE), GRADO/ DIPLOMATURA EN GRADUADO SOCIAL/RELACIONES LABORALES, FP II (RAMA ADMINISTRATIVA), CICLO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN PARA EL APOYO DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 19/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), y actuando como secretaria con voz y sin voto, Doña Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 10:00 horas del día 06/05/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisadas las solicitudes y documentación anexa que cumple con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	puntos
***5217**	Guerra Pulido María del Carmen	37,25	PUNTOS
***5574**	Sánchez Campos, Yurena	23,29	PUNTOS
***7435**	Santana Manzano, Agustín	22,15	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CURSOS FORM. ADMTVA.	IDIOMAS	APL. INFORM.	CONOC. ESPEC.	EXP. LAB.	TOTAL	
***5217**	Guerra Pulido María del Carmen	10,00	1,25		6,00	20,00	37,25	PUNTOS
***5574**	Sánchez Campos, Yurena	3,04	0,25		0,00	20,00	23,29	PUNTOS
***7435**	Santana Manzano, Agustín	0,40	0,25	1,50	0,00	20,00	22,15	PUNTOS

3. Que para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

b. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos, para cada nivel de puntuación es imprescindible tener el anterior.

c. Conocimientos específicos:

Se han valorado en base a las justificaciones o certificados de empresas aportadas por los/as candidatos/as.

d. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguiente a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas.